

ACTA DE FALLO.

LPE/MSJ/469/003/2025

SANTIAGO
JUXTLAHUACA
OAXACA



Que se formula con fundamento a lo establecido en el artículo 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** No. LPE/MSJ/469/003/2025, relativo a la OBRA (ETAPA): **CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA VESPERTINA CAYETANO ESTEVA CLAVE: 20DPR0139V, LOCALIDAD SANTIAGO JUXTLAHUACA**, ubicada en la LOCALIDAD: 0001 – SANTIAGO JUXTLAHUACA, MUNICIPIO: 469 – SANTIAGO JUXTLAHUACA, REGIÓN: 04 – MIXTECA, ESTADO: 20 OAXACA.

En la Localidad de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, siendo las 09:40 horas del día 05 DE DICIEMBRE DE 2025, se reunieron en la Regiduría de obras del H. Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, ubicada en el Palacio Municipal S/N, Colonia Centro C.P. 69700, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca; Los licitantes, personas físicas y/o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta Preside el acto el C. **JOSÉ JUAN MÉNDEZ RAMÍREZ**, Regidor de Obras, en representación del C. **ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**, Presidente municipal del H. Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca.

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, y de reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, que fueron establecidos en las bases de la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ejecución de los trabajos, da a conocer a los presentes el fallo inapelable, por lo que se declara como licitante ganador de la presente licitación a la empresa: **CONSTRUMAQUINARIA INCO S.A. DE C.V.** la cual presento un monto total de **\$664,920.27 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 27/100 M.N.)**, con I.V.A, incluido, por lo tanto, se le adjudica el contrato correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/MSJ/469/003/2025.

LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **CONSTRUMAQUINARIA INCO S.A. DE C.V.** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día **05 DE DICIEMBRE DE 2025** de 16:00 - 19:00 Hrs. en la Regiduría de obras del H. Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, ubicada en el Palacio Municipal S/N, Colonia Centro C.P. 69700, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, En donde conforme al artículo 37 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, deberá entregar la garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento) y en caso de contar con anticipo, la garantía correspondiente, del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el primer párrafo del artículo 47 de la LOPSREO, pero invariablemente antes de la firma del contrato; los trabajos tendrán un plazo de ejecución de 57 días naturales, comprendido del 06 DE DICIEMBRE DE 2025 al 31 DE ENERO DE 2026.



ACTA DE FALLO.

LPE/MSJ/469/003/2025

SANTIAGO
JUXTLAHUACA
OAXACA



- Nota: Para las propuestas que fueron desechadas en cualquier etapa del procedimiento de licitación, (apertura técnica, apertura económica o fallo) la empresa o persona física deberá solicitar la devolución de su propuesta mediante un oficio, formato libre, con copia de la Identificación oficial vigente (INE) de la persona que recogerá la propuesta y del administrador único, transcurridos 10 días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

El plazo máximo para solicitarlo será de 90 días naturales.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, se cierra el presente acto a las 09:55 Hrs, de su inicio, Se rubricó y firmó la presente acta por los que intervinieron en este acto, indicándoles que se entregara copia de la presente, y estará disponible en las oficinas de la convocante durante un período de 5 (cinco) días hábiles.

POR EL H AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. JOSÉ JUAN MÉNDEZ RAMÍREZ REGIDOR DE OBRAS	 REGIDURÍO DE OBRAS <i>Mpio. Santiago Juxtlahuaca, Dgo. Juxtlahuaca, Oax.</i> 01-01-2025 - 31-12-2027

"Unidad para Transformar"

POR EL (LOS) INVITADO(S)

NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA
C. ALEJANDRO AGUSTÍN SALAZAR CONTRALORÍA MUNICIPAL	
C. IDALIA ROSAURA SETIEN ORDUÑA CONTRALORIA MUNICIPAL	
SECRETARIA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.	

ACTA DE FALLO.

LPE/MSJ/469/003/2025

SANTIAGO
JUXTLAHUACA
OAXACA



POR EL (LOS) LICITANTE(S)

PERSONA MORAL / PERSONA FISICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUMAQUINARIA INCO S.A. DE C.V.	C. EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ	

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 inciso I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca se comunica a los participantes que las proposiciones desecharadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos diez días naturales a partir de la notificación del fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias.

Y a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por la convocante para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de la convocatoria de esta licitación.

JUXTLAHUACA
"Unidad para Transformar"

"Unidad para Transformar"